



DECRETO U. DE C. N° 2019 - 048

VISTO:

La aprobación del Presupuesto del Estado de Resultado Operacional de la Universidad de Concepción para el año 2019, efectuada por el Directorio de la Corporación en sesión del día 14 de marzo de 2019; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09.05.2006 y lo dispuesto en los artículos 24°, N° 5, inciso 3° y 36°, N° 6 de los estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Apruébese asimismo el Presupuesto del Estado de Resultado estimado para el año 2019.

Conceptos	Presupuesto 2019 MILL \$
Ingresos de Explotación	
Matrículas	80.497
Matrícula de pregrado	73.139
Matrícula de postgrado	6.252
Matrícula de diplomado y postítulo	1.107
Aportes fiscales	26.523
Aporte fiscal directo	17.279
Aporte basal	7.756
Aporte fiscal para aguinaldos	1.488
Ingresos de facultades y reparticiones	41.965
Ingresos por asistencia técnica y prest. de servicios	24.748
Ingresos por subvenciones y proyectos de investigación	17.217
Valorización Propiedades de Inversión	593
Donaciones, art. 69°, Ley 18.681	49
Total Ingresos de Explotación	149.627
Remuneraciones y leyes sociales	(90.271)
Aporte Sindical Término de Negociación Colectiva	(1.012)
Honorarios	(16.036)
Becas Estudiantiles	(1.014)
Otros Servicios otorgados a los alumnos	(3.197)
Gastos Generales	(29.110)
Materiales y servicios varios	(18.989)
Centenario	(300)
Servicios otorgados al personal	(6.248)
Reparaciones y mantención	(3.573)
Provisiones y castigos	(3.544)
Depreciación Universidad	(6.522)
Total Egresos de Explotación	(150.706)
Resultado Operacional Actividad Académica	(1.079)
EBITDA Actividad Académica	5.444
INVERSIONES 2019	3.500

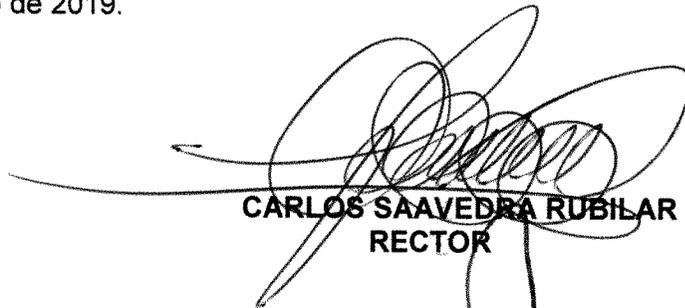


Universidad de Concepción

2. La Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos dará a conocer a cada Facultad y Organismo el Presupuesto asignado para 2019.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, al Director General del Campus Los Ángeles a los Decanos de Facultades; al Director Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Relaciones Institucionales e Internacionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 29 de mayo de 2019.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL